



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1176-R-UNICA-2026

Ica, 13 de julio de 2026

VISTO:

El Informe N° 504-2026-OAJ-UNICA, de fecha 29 de mayo del 2026, de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Oficio N° 720-2026-UEI-DIGA-UNICA, de fecha 15 de mayo del 2026, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, referente al pedido de RECTIFICACIÓN de la RESOLUCIÓN RECTORAL N°149-R-UNICA-2026 DE LA REDUCCIÓN DE OBRA N°01, para la ejecución de la OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA, DISTRITO ICA, PROVINCIA ICA, REGION ICA – CÓDIGO N° 2380749;



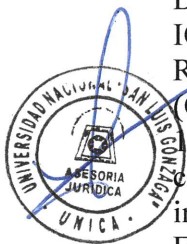
CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 00621-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT la Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria de SUNEDU, remite el proveído N° 0000000108-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT y el Informe N° 306-2024-SUNEDU-URGT-LAAP ambos de fecha 3 de octubre de 2024, que señala "En tanto se advierte que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos y, las autoridades electas y la autoridad encargada poseen los requisitos para asumir los cargos de Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultad y de Secretaria General, correspondería declarar como procedente el registro de sus datos; conforme al siguiente detalle: Rector (titular) DANTE FERMIN CALDERÓN HUAMANI, (...)";

Que, mediante Resolución Rectoral N° 173-R-UNICA-2023 de fecha 04 de diciembre de 2023, se aprueba el Expediente Técnico Actualizado del PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA, EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, REGION ICA – CODIGO N° 2380749., por el monto del PIP de S/ 52,422,889.12 (Cincuenta y Dos Millones Cuatrocientos Veintidós Mil Ochocientos Ochenta y Nueve con 2/100 Soles), el mismo que incluye las leyes sociales e impuestos que exigen las normas, con costos al mes de octubre de 2023, con un plazo de ejecución de 450 días calendarios, incluye costo de Ejecución de Obra, Equipamiento, Mobiliario, Capacitación, Supervisión y Elaboración de Expediente Técnico.

Que, el Comité de Selección Adjudicó la Buena Pro, el 29 de mayo del 2024, de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 02-2024-UNICA, para la Contratación de la ejecución de la OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS



GONZAGA DE ICA, EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, REGION ICA – CODIGO N° 2380749, siendo la Sr. JORGE LUIS BARDALES LOYAGA Representante Común del CONSORCIO SOMOS LA UNICA, por un monto total de S/ 49,270,000.00 (Cuarenta y Nueve Millones Doscientos Setenta Mil con 00/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley, siendo su tiempo de ejecución de 450 días calendarios;

Que, mediante Contrato N° 10-2024-UNICA de fecha 20 de Junio de 2024, el Sr. JORGE LUIS BARDALES LOYAGA Representante Común del CONSORCIO SOMOS LA UNICA, de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 02-2024-UNICA, suscribe el Contrato para la ejecución de la OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA, EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, REGION ICA – CODIGO N° 2380749, por un monto total de S/ 49,270,000.00 (Cuarenta y Nueve Millones Doscientos Setenta Mil con 00/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley, siendo su tiempo de ejecución de 450 días calendarios;

Que, con Resolución Rectoral N°873-R-UNICA-2025 de fecha 15 de mayo de 2025, se resuelve APROBAR el ADICIONAL DE OBRA N° 01 Y DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 01 - EQUIPAMIENTO EN LABORATORIO DE HIDRAULICA, para la ejecución de la OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA, DISTRITO ICA, PROVINCIA ICA, REGION ICA – CÓDIGO N° 2380749, por el monto a solicitar para incrementar al Contrato es de S/ 1,877,043.52 (Un Millón Ochocientos Setenta y Siete Mil Cuarenta y Tres con 52/100 soles), incluido IGV; obteniéndose un porcentaje de incidencia en relación al Presupuesto del Contrato es de 3.81%. y se DETERMINA que la APROBACION del ADICIONAL DE OBRA N° 01 Y DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 01, establece un Nuevo Monto de Contrato de Obra según se indica:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO S/	INCIDENCIA
01	Monto de Contrato	49,270,000.00	100%
02	Adicional de Obra N° 01	6,113,743.97	12.41%
03	Deductivo Vinculante de Obra N° 01	- 4,236,700.45	-8.60%
04	Presupuesto a solicitar para el Adicional N° 01	1,877,043.52	3.81%
05	NUEVO MONTO DE CONTRATO ACTUALIZADO (01+04)	51,147,043.52	

Que, con Resolución Rectoral N°1103-R-UNICA-2025 de fecha 16 de junio de 2025, se resuelve APROBAR el ADICIONAL DE OBRA N° 02 Y DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 02 - INCREMENTO DE LA CARGA ELECTRICA (BTU) DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, para la ejecución de la OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA, DISTRITO ICA, PROVINCIA ICA, REGION ICA – CÓDIGO N° 2380749, por el monto a solicitar para incrementar al Contrato es de S/ 284,085.71 (Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Ochenta y Cinco con 71/100 soles), incluido IGV; obteniéndose un porcentaje de incidencia en relación al Presupuesto del Contrato es de 0.58% y se DETERMINA que la APROBACION del ADICIONAL DE OBRA N° 02 Y DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 02, establece un Nuevo Monto de Contrato de Obra según se indica:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO S/	INCIDENCIA
01	Monto de Contrato	51,147,043.52	100%
02	Adicional de Obra N° 02	442,237.19	0.90%
03	Deductivo Vinculante de Obra N° 02	158,151.48	-0.32%
04	Presupuesto a solicitar para el Adicional N° 02	284,085.71	0.58%
05	NUEVO MONTO DE CONTRATO ACTUALIZADO (01+04)	51,431,129.23	

Que, con Resolución Rectoral N°1243-R-UNICA-2025, de fecha 14 de julio del 2025, se resuelve DECLARAR PROCEDENTE LA AMPLIACION DE PLAZO DE OBRA N°01, por espacio de 114 días calendario, para la ejecución de la Prestación Adicional de Obra N°01 y Deductivo Vinculante de Obra N°01, para la ejecución de la OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA” DE ICA, EN LA CIUDAD UINIVERSITARIA, DISTRITO ICA, PROVINCIA ICA, REGION ICA-CODIGO 2380749, por estar consentida; en concordancia al Artículo 198; y el numeral 198.2 del RLCE.

Que, con Resolución Rectoral N°1294-R-UNICA-2025 de fecha 22 de julio de 2025, se resuelve APROBAR el ADICIONAL DE OBRA N° 03 Y DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 03 – CAMBIO DE ALIMENTADORES Y TABLEROS, para la ejecución de la OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA, DISTRITO ICA, PROVINCIA ICA, REGION ICA – CÓDIGO N° 2380749, por el monto a solicitar para incrementar al Contrato es de S/ 300,047.14 (Trescientos Mil Cuarenta y Siete con 14/100 soles), incluido IGV; obteniéndose un porcentaje de incidencia en relación al Presupuesto del Contrato es de 0.61%, y se DETERMINA que la APROBACION del ADICIONAL DE OBRA N° 03 Y DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 03, establece un Nuevo Monto de Contrato de Obra según se indica:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO S/	INCIDENCIA
01	Monto de Contrato Actualizado	51,431,129.23	100%
02	Adicional de Obra N° 03	508,381.17	1.03%
03	Deductivo Vinculante de Obra N° 03	208,334.03	-0.42%
04	Presupuesto a solicitar para el Adicional N° 03	300,047.14	0.61%
05	NUEVO MONTO DE CONTRATO ACTUALIZADO (01+04)	51,731,176.37	

Que, con Resolución Rectoral N°1523-R-UNICA-2025, de fecha 5 de setiembre de 2025, se resuelve DECLARAR PROCEDENTE la AMPLIACION DE PLAZO DE OBRA N° 04, por espacio de 02 días calendario, conforme con lo establecido en el Art. 197 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para la ejecución de la OBRA: OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA, DISTRITO ICA, PROVINCIA ICA, REGION ICA – CÓDIGO N° 2380749, quedando como nueva fecha de término del plazo contractual de obra para el 26 de enero del 2026.

Que, con Resolución Rectoral N°1569-R-UNICA-2025, de fecha 5 de setiembre de 2025, se resuelve, APROBAR el ADICIONAL DE OBRA N° 04 – ADICION DE MECANOS Y EQUIPAMIENTO PARA INSTALACION DE MODELOS DE ENSAYOS EN LABORATORIOS DE ESTRUCTURAS, para la ejecución de la OBRA:

MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA, DISTRITO ICA, PROVINCIA ICA, REGION ICA – CÓDIGO N° 2380749, por el monto a solicitar para incrementar al Contrato es de S/ 622,293.89 (Seiscientos Veintidós Mil Doscientos Noventa y Tres con 89/100 soles), incluido IGV; obteniéndose un porcentaje de incidencia en relación al Presupuesto del Contrato es de 1.26%., DETERMINAR que la APROBACION del ADICIONAL DE OBRA N° 04, establece un Nuevo Monto de Contrato de Obra según se indica:

ITE M	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO S/	INCIDENCIA
01	Monto de Contrato Actualizado	51, 731,176.37	100%
02	Adicional de Obra N° 04	622,293.89	1.26%
03	Presupuesto a solicitar para el Adicional N° 04	622,293.89	1.26%
04	NUEVO MONTO DE CONTRATO ACTUALIZADO (01+03)	52,353,470.26	

Que, con Resolución Rectoral N°1712-R-UNICA-2025, de fecha 29 de setiembre de 2025, se resuelve, APROBAR la ADENDA N°01 AL CONTRATO N° 10-2024-UNICA, para la RECEPCIÓN PARCIAL DE OBRA, de la ejecución de la OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA, DISTRITO ICA, PROVINCIA ICA, REGION ICA – CÓDIGO N° 2380749.

Que, con Resolución Rectoral N°1867-R-UNICA-2025, de fecha 03 de noviembre de 2025, se resuelve, APROBAR las MAYORES PRESTACIONES de la Empresa Supervisora CONSORCIO CIVIL DEL SUR por la Supervisión en la ejecución de la OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA, DISTRITO ICA, PROVINCIA ICA, REGION ICA – CÓDIGO N° 2380749; por el monto de S/ 371,010.18 (Trescientos Setenta y Un Mil Diez con 18/soles), incluido IGV, estableciendo un Nuevo Monto de Contrato de Supervisión de Obra, por el monto de S/ 1,855,050.90 (Un Millón Ochocientos Cincuenta y Cinco Mil Cincuenta con 90/100 Soles) incluido IVG., según se detalla en el cuadro adjunto:

ITEM.	DESCRIPCION	MONTO S/
01	Monto del Contrato de Supervisión de Obra	1,484,040.72
02	Mayores Prestaciones de Servicio de la Supervisión	116 DC 371,010.18
03	MONTO DE CONTRATO VIGENTE	S/ 1,855,050.90

Que, con Resolución Rectoral N°2050-R-UNICA-2025, de fecha 04 de diciembre del 2025, se resuelve, DESIGNAR el COMITÉ DE RECEPCIÓN PARCIAL DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA, DISTRITO ICA, PROVINCIA ICA, REGION ICA – CÓDIGO N° 2380749;

Que, con Resolución Rectoral N°087-R-UNICA-2026, de fecha 13 de enero de 2026, se resuelve DECLARAR IMPROCEDENTE la AMPLIACION DE PLAZO DE OBRA N° 06, por espacio de 03 días calendario, toda vez que no cumple con la normatividad del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Art. N°198 y numeral 198.1 para la

ejecución de la OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA, DISTRITO ICA, PROVINCIA ICA, REGION ICA – CÓDIGO N° 2380749.

Que, con Resolución Rectoral N°149-R-UNICA-2026, de fecha 29 de enero de 2026, se resuelve, APROBAR la REDUCCION DE OBRA N°01 DEL CONTRATO N°10-2024-UNICA, para la ejecución de la OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA, DISTRITO ICA, PROVINCIA ICA, REGION ICA – CÓDIGO N° 2380749., por el monto a reducir al Contrato es de S/ 5,328.50 (Cinco Mil Trescientos Veintiocho con 50/100), incluido IGV; obteniéndose un porcentaje de incidencia en relación al Presupuesto del Contrato es de -0.011%. y se DETERMINA que la APROBACION de la REDUCCION DE OBRA N°01 DEL CONTRATO N°10-2024-UNICA establece un Nuevo Monto de Contrato de Obra según se indica:



ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO S/	INCIDENCIA
01	Monto de Contrato Actualizado	52,353,470.26	100%
02	Reducción de Obra N° 01	-5,328.50	0.011%
03	NUEVO MONTO DE CONTRATO ACTUALIZADO (01-02) S/ 52,348,141.76		

Que, con Resolución Rectoral N°578-R-UNICA-2026, de fecha 06 de abril del 2026, se resuelve, DESIGNAR el COMITÉ DE RECEPCIÓN FINAL DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA, DISTRITO ICA, PROVINCIA ICA, REGION ICA – CÓDIGO N° 2380749;



Que, mediante Oficio N° 543-2026-UEI-DIGA-UNICA, de fecha 09 de abril del 2026, se le comunica al CONSORCIO CIVIL DEL SUR la DISCREPANCIA del monto de la REDUCCION DE OBRA N°01, adjuntando el Informe N° 057-2026-ASOB-UEI-UNICA del Área de Supervisión de Obras para que aclare y sustente técnicamente la variación del monto de reducción de obra, adjuntando la documentación correspondiente que permita la modificación realizada.



Que, mediante Carta N°43-2026–CCdS/RC, de fecha 24 de abril del 2026, el Ing. Carlos Martin Ruiz De Castilla Huamán, Representante Común del CONSORCIO CIVIL DEL SUR, a través del Informe N°034-2026-C.C.S./FPGM/JS, presentado por el Jefe de Supervisión, Ing. Freddy Pablo Granda Mustto, presenta el documento de aclaración de la DISCREPANCIA en el monto de la REDUCCION DE OBRA N° 01, en donde informa y concluye lo siguiente:

**DISCREPANCIA EN EL MONTO DE REDUCCION DE OBRA N° 01
CÁLCULO DE LOS PORCENTAJES DE INCIDENCIA**

- Con Carta N°001-2026-CCdS/RC del Representante Común del Consorcio Civil del Sur, se presenta INFORME N°001-2026-C.C.S./FPGM/JS, de la Supervisión sobre Reducción de Obra N°01, en este se presenta el siguiente cálculo del porcentaje de incidencia respecto al presupuesto contractual.

CÁLCULO DE LOS PORCENTAJES DE INCIDENCIA

$$\% \text{ Reducción de obra} = \frac{(5,328.50)}{49,270,000.00} \times 100 = 0.011\% < 25\%$$

- El monto S/ 5,328.50 se obtuvo del siguiente cuadro de presupuesto de reducción de obra N°01 presentado adjunto al INFORME N°001-2026-C.C.S/FPGM/JS.
- Como se aprecia, en el monto S/ 5,328.50 no está incluido el I.G.V., y en el cálculo del porcentaje de incidencia por error se compara con el monto total del presupuesto, incluido I.G.V. lo cual no es correcto.
- Presupuesto de Reducción de Obra Incluido IGV.

CÁLCULO DE LOS PORCENTAJES DE INCIDENCIA

$$\% \text{ Reducción de obra} = \frac{(6,287.63)}{49,270,000.00} \times 100 = 0.0128\% < 25\%$$

- En tal sentido se debe corregir la RESOLUCIÓN RECTORAL N°149-R-UNICA-2026.

Concluye que:

- Como se ha evidenciado en el cálculo del porcentaje de incidencia de la Reducción de Obra N°01 a cambiado debido a que inicialmente no se consideró en el presupuesto de Reducción de Obra N°01, el IGV.
- De acuerdo al nuevo cálculo del porcentaje de incidencia el cual es 0.0128%, se debe corregir la RESOLUCIÓN RECTORAL N°149-R-UNICA-2026.

Que, mediante Informe N°052-2026-ASOB-UEI-UNICA, de fecha 04 de mayo del 2026, emitido por la Responsable del Área de Supervisión de Obras en la cual informa su opinión y concluye lo siguiente:

Concluye que:

- Se ha determinado que la Resolución Rectoral N°149-R-UNICA-2026 fue emitida en base a la información técnica contenida en el INFORME N°001-2026-C.C.S/FPGM/JS de la Supervisión de Obra, el cual presentó inconsistencias en la aplicación del IGV respecto al monto de la Reducción de Obra N°01, habiéndose considerado el monto de S/ 5,328.50 y un porcentaje de incidencia de -0.011%.
- Conforme al INFORME N°034-2026-C.C.S/FPGM/JS, la Supervisión de Obra ha efectuado la corrección del sustento técnico, estableciendo como monto correcto de la Reducción de Obra N°01 la suma de S/ 6,287.63 (incluido IGV) y un porcentaje de incidencia de 0.0128%, evidenciándose la variación respecto a lo aprobado inicialmente.
- En consecuencia, se concluye que corresponde la rectificación de la Resolución Rectoral N°149-R-UNICA-2026, en mérito al INFORME N°034-2026-C.C.S/FPGM/JS, a fin de adecuar el monto de la Reducción de Obra N°01 y el

porcentaje de incidencia, garantizando la consistencia técnica y administrativa del acto resolutivo.

Que, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones mediante Oficio N°720-2026-UEI-DIGA-UNICA, de fecha 15 de mayo del 2026, hace llegar al Despacho Rectoral la documentación referida y solicita la Rectificación de la Resolución Rectoral N°149-R-UNICA-2026, respecto a la Reducción Obra N°01 del Contrato N°10-2024-UNICA, para la ejecución de la OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA, DISTRITO ICA, PROVINCIA ICA, REGION ICA – CÓDIGO N° 2380749, se detalla en el siguiente cuadro adjunto:

DICE:**SE APROBO CON RESOLUCION RECTORAL N°149-R-UNICA-2026**

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO S/	INCIDENCIA
01	Monto de Contrato Actualizado	52,353,470.26	100%
02	Reducción de Obra N° 01	-5,328.50	0.011%
03	NUEVO MONTO DE CONTRATO ACTUALIZADO (01-02)	52,348,141.76	

Visto el documento del Supervisor de Obra, que mediante Carta N°43-2026-CCdS/RC e Informe N°034-2026-C.C.S/FPGM/JS, ha efectuado la corrección del sustento técnico, estableciendo como monto correcto de la Reducción de Obra N° 01 la suma de S/ 6,287.63(incluido IGV) y un porcentaje de incidencia de 0.0128%, evidenciándose la variación respecto a lo aprobado inicialmente se detalla en siguiente cuadro:

DEBE DECIR:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO S/	INCIDENCIA
01	Monto de Contrato Actualizado	52,353,470.26	100%
02	Reducción de Obra N° 01 con IGV.	-6,287.63	0.0128%
03	NUEVO MONTO DE CONTRATO ACTUALIZADO (01-02)	52,347,182.63	

Que, mediante Informe N° 504-2026-OAJ-UNICA, de fecha 29 de mayo del 2026, la Oficina de Asesoría Jurídica, en virtud del Oficio N° 720-2026-UEI-DIGA-UNICA de fecha de 15 de mayo de 2026; informa lo siguiente:

En el Ítem IV RECOMIENDA:

- *Que, resulta legalmente PROCEDENTE Rectificar la Resolución Rectoral N°149-R-UNICA-2025 por la mala aplicación del IGV generando cálculos erróneos y datos erróneos en el porcentaje de incidencia, conforme a lo regulado en el Art. 212° del TUO de la Ley N°27444 y el Art. 201° numeral 1 del TUO de la Ley N°27444 que establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.*
- *Que, por lo indicado en el Informe N°052-2026-ASOB-UEI-UNICA, corresponde disponer la emisión de la Resolución Rectoral que RECTIFIQUE la Resolución Rectoral N°149-R-UNICA-2025, en todos los extremos señalados, manteniéndose vigentes los demás extremos de la citada resolución.*

Estando a los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector, por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto Universitario de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **APROBAR** la RECTIFICACIÓN de la RESOLUCIÓN RECTORAL N°149-R-UNICA-2026 DE LA REDUCCIÓN DE OBRA N°01, DEL CONTRATO N°10-2024-UNICA, para la ejecución de la OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA, DISTRITO ICA, PROVINCIA ICA, REGION ICA – CÓDIGO N° 2380749, por el monto a reducir al Contrato es de S/ 6,287.63 (Seis Mil Doscientos Ochenta y Siete con 63/100), incluido IGV; obteniéndose un porcentaje de incidencia en relación al Presupuesto del Contrato es de 0.0128%.

Artículo 2°.- **DETERMINAR** que la APROBACION de la RECTIFICACIÓN de la RESOLUCIÓN RECTORAL N°149-R-UNICA-2026 DE LA REDUCCIÓN DE OBRA N°01 del CONTRATO N°10-2024-UNICA establece un Nuevo Monto de Contrato de Obra según se indica:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO S/	INCIDENCIA
01	Monto de Contrato Actualizado	52,353,470.26	100%
02	Reducción de Obra N° 01 con IGV.	-6,287.63	0.0128%
03	NUEVO MONTO DE CONTRATO ACTUALIZADO (01-02)	52,347,182.63	

Artículo 3°.- **COMUNICAR** la presente Resolución a la Empresa Contratista CONSORCIO SOMOS LA UNICA, al Supervisor de la Obra, Dirección General de Administración, Unidad Ejecutora de Inversiones y demás dependencias, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mag. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dr. Dante Fermín Calderón Huamani
RECTOR